

CIRCULAR-SAR-DNTH-054-2024

A todos los empleados y funcionarios del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA**: Que para resguardar la vida y salud de los empleados de la Institución, debido a la alerta generada por el paso de la Tormenta Tropical SARA por el territorio nacional y siguiendo las instrucciones brindadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), **por instrucciones de la Presidenta de la República, la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización COMUNICA**: a todas las Dependencias del Gobierno Central, Entidades Descentralizadas y a la población en general; que se **suspendan las labores presenciales** para los empleados de la Administración Pública en las ciudades de **Tegucigalpa M.D.C. y San Pedro Sula** y se pasa a la modalidad de teletrabajo **el día viernes 15 de noviembre de 2024**. Esta medida aplica a los empleados del SAR que laboran en:

- 1) Tegucigalpa
- 2) San Pedro Sula
- 3) Dirección Departamental de Yoro.
- 4) Oficina Tributaria de Choloma.
- 5) Ventanilla de Puerto Cortes.

El personal de estas dependencias **que tenga condiciones** para laborar en la modalidad de teletrabajo; los jefes inmediatos deben asignarles funciones a sus subalternos, siempre respetando **la dignidad del ser humano**, siendo que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla.

Se solicita permanecer atentos a futuros lineamientos, además de mantenerse informados a través de los boletines de alerta emitidos por COPECO. Esta medida podrá ser ampliada de acuerdo con los informes de riesgo y condiciones climáticas que se vayan presentando.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: personal de tecnología asignado al NOC (Network Operations Center), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.
Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre del 2024.

Dirección Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA